



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KALANI PRODUCCIONES S. A.

Se comunica al público que la compañía **KALANI PRODUCCIONES S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11** el **21 ENE 2011**

0000464

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO OCTAVO: La representación legal de la compañía, estará a cargo del Gerente y Presidente, en todos sus negocios y operaciones, así como sus asuntos judiciales y extrajudiciales, quienes actuarán siempre bajo la denominación social y con sujeción a los presentes estatutos, ambos ejercen la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual, en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente este será subrogado con todas sus atribuciones por el Vicepresidente, quien durará en el cargo por el periodo de cinco años. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El Presidente de la compañía accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente,...".

NMC
Coralia

Guayaquil,

21 ENE 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

